RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 011-2017-CVH-GG

Lima, 16 de febrero de 2017

VISTO:

La Carta S/N de fecha 03 de febrero de 2017, a través del cual Doña María Carolina Millán Zuzunaga formula su renuncia irrevocable al cargo de Asesora Legal I de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní y, por ende, a la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, que venía desempeñando desde el día 15 de noviembre del 2016, mediante Memorando N° 252-2016-CVH-GG de fecha 14 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece que la Oficina de Asesoría Legal es la unidad orgánica de segundo nivel encargada de representar y defender los derechos e intereses del CVH ante los órganos jurisdiccionales conforme a la Constitución y a la normativa en el ámbito de Defensa Judicial. Asimismo, es responsable de brindar soporte técnico legal a las diversas unidades orgánicas del CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un profesional con rango de Gerente;

Que, al respecto, mediante Contrato Administrativo de Servicio Nº 001-2015-CVH-GG, doña María Carolina Millán Zuzunaga prestó servicios a la Entidad como Asesora Legal I, siendo encargada como Directora de la Oficina de Asesoría Legal mediante Memorando N° 252-2016-CVH-GG de fecha 14 de noviembre de 2016;

Que, la servidora en mención ha presentado su renuncia a la Institución, por lo cual su vínculo laboral culminó el 6 de febrero de 2017, correspondiendo aceptar su renuncia y, en consecuencia, encargar provisionalmente al servidor que desempeñará las funciones de Director de la Oficina de Asesoría Legal para así garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 011-2017-CVH-GG

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2017, a Doña **VANESSA ULLOA ZELAYA**, identificada con DNI N° 45245880, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampani, con retención a sus funciones de Especialista Legal de la Oficina en mención y Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Vacacional Huampani.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la servidora designada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRÉS FARÍAS FEBRES
GERENTE GENERAL

SORIA
GAL

06